



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497 - 2013

La Molina, 23 Dic. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 643-2011 de fecha 29 de Diciembre del 2011, se designó a la Señora Patricia Ramírez del Villar Llosa, en el cargo de confianza Subgerente de Cultura, Deporte y Turismo, de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2012 de fecha 31 de Julio del 2012, se encargó a la señora Patricia Ramírez del Villar Llosa, la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2, con retención de su cargo de Subgerente de Cultura, Deporte y Turismo;

Que, mediante Ordenanza N° 266 de fecha 16 de Diciembre del 2013, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de La Molina; disponiendo el cambio de denominación estructural de la Unidad Orgánica de Línea: Subgerencia de Cultura, Deporte y Turismo, por Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario adecuar el cargo del funcionario respectivo a la estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Enero del 2014, la encargatura de la Subgerencia de Educación, recaída en la Señora **PATRICIA RAMÍREZ DEL VILLAR LLOSA**, Subgerente de Cultura, Deporte y Turismo de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADECUAR la denominación de la **Unidad Orgánica de Línea: Subgerencia de Cultura, Deporte y Turismo** a la nueva denominación estructural establecida en la Ordenanza N° 266 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP), siendo esta la **Unidad Orgánica de Línea: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo**; en consecuencia, a partir del 01 de Enero del 2014, la Señora **Patricia Ramírez del Villar Llosa**, se desempeñará en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Nivel F-2.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

497

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
L.CALDE